

URUGUAY N° 454, ENTRE SAN MARTIN Y 25 DE MAYO
Teléfono: 4511518 \*(591)79999097
COCHABAMBA

NIT: 5152377019

FACTURA N°: 312

CÓD AUTORIZACIÓN: 1608A399D64C03152D

0E591C06078639E508 2AE930939930346209

8E74

## **FACTURA**

(Con Derecho a Crédito Fiscal)

Fecha: 29/04/2024 16:34:57

Nombre/Razón Social: SIN NOMBRE

Dirección: -

Consumo Período: 0

NIT/CI/CEX: 1234 Cod. Cliente: 1234

Beneficiario Ley 1886: 0

Periodo Facturado: ENERO/2020

Nro Medidor: MD001

CÓDIGO PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	SUBTOTAL
240202150237	2.00	UNIDAD (SERVICIOS)	AGUA POTABLE	150.00	0.00	300.00
			Tasa Aseo Urbano			0.00
			Tasa Alumbrado			0.00
			OTRAS TASAS			0.00
			OTROS PAGOS			0.00
					SUBTOTAL A PAGAR Bs	300.00
					DESCLIENTO Re	0.00

SUBTOTAL A PAGAR BS 300.00

DESCUENTO BS 0.00

(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA BS 0.00

MONTO TOTAL A PAGAR BS 300.00

(-) TASAS BS 0.00

(-) OTROS PAGOS NO SUJETO IVA BS 0.00

(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA BS 0.00

IMPORTE BASE CREDITO FISCAL 300.00

SON: TRESCIENTOS 00/100 Bolivianos

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS, EL USO ILÍCITO SERÁ SANCIONADO PENALMENTE DE ACUERDO A LEY.

Ley N° 453: Los alimentos declarados de primera necesidad deben ser suministrados de manera adecuada, oportuna, continua y a precio justo.



ESTE DOCUMENTO ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO FISCAL DIGITAL EMITIDO EN UNA MODALIDAD DE FACTURACIÓN EN LÍNEA.